



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

En la Ciudad de México, siendo las **19 horas con 06 minutos** del día **19 de diciembre del año dos mil veinticuatro**, en el salón “**Emiliano Zapata**” de la Alcaldía La Magdalena Contreras, ubicado en la avenida Álvaro Obregón número 20, Colonia Barranca Seca, código Postal 10580, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 fracción II, 88, 91, 104, fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 15, fracción V, 20, fracción III, 25, 28 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Abraham Torres Ramírez, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Ávila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado “El Concejo”, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;**
- II. Aprobación del orden del día;**
- III. Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025;**
- IV. Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

PUNTO I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción II, 88 y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como el artículo 21, fracción II, 23 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la cual se convocó.

Atendiendo las instrucciones del Presidente del Concejo, en uso de la voz, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza, **Presente**
- Concejál Abraham Torres Ramírez, **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar, **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, **Presente**
- Concejál Boward Fernando Sánchez García, **Presente**
- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez, **Presente**
- Concejál Adrián Belmont Palacios, **Presente**
- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, **Ausente**
- Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo, **Presente**



Acto seguido, informó a la Presidencia que, en consecuencia, se cuenta con la presencia de **09** Concejales y Concejales, por lo que, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene *quórum legal* para dar inicio con la sesión.

Así mismo, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar la Declaración de Apertura de la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **“Siendo las 19 horas con 06 minutos del día 19 de diciembre de 2024, declaro instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.-----

PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron colocados en estrados con 24 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

Atendiendo las instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si se aprueba el Orden del Día.

El Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó el uso de la voz para realizar observaciones al orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico preguntó a la y los Concejales si alguien más tenía observaciones al Orden del Día; al no haber más solicitudes, se concedió el uso de la voz al Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo.

En el uso de la voz, el Concejales Pedro Alberto Cabrea Castillo manifestó que, sobre el orden del día se están teniendo algunas diferencias en cuanto a la forma en que la convocatoria se está



emitiendo y está llegando a sus manos, por ello no quisiera dejarlo pasar. Comenta que es cierto que con 24 horas de antelación se colocaron en estrados los documentos, pero en anteriores sesiones, se les había comunicado a través de vía WhatsApp y esta vez no se hizo, y entonces, los tiempos para el análisis y la lectura de los documentos fue todavía menor y, de igual forma, cuando en vía WhatsApp se les informa que a través de una liga se pueden consultar los documentos, y resulta que cuando entraron a esa liga no era así, no se podían consultar; después se les hizo llegar vía WhatsApp otra liga en la que ya pudieron consultar los documentos. Por lo que solicita que se comente entonces las formas en que se hará la convocatoria, si será en estrados, estrados electrónicos estrados físicos y estrados electrónicos o estrados físicos estrados electrónicos vía WhatsApp al Concejal, esto para estar muy atentos a lo que en los estrados se esté colocando, siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo mencionó que, al no haber otra intervención se procedería a la aprobación del Orden del Día, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica proceder con la votación correspondiente.

El Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si aprueban el orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: **08**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **09**

En contra: **1**

Abstenciones: **0**

El Secretario Técnico informó al órgano Colegiado que el Orden del Día fue aprobado por **MAYORÍA**.

NOTA: Se hace constar que siendo las 19 horas con 13 minutos, se incorporó a la sesión la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, por lo que no participó en la aprobación del Orden del Día.

Punto III. Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico, en el uso de la voz, manifestó que, como Único asunto del orden del día se tiene el **Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025**, por lo que, se dio paso a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte del Señor Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo realizó la presentación del **Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comentó que, lo anterior era de forma sucinta la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, agradeciendo a todas y todos los Concejales su presencia para atender esa importante obligación del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

NOTA: Se agrega la presentación a la presente Acta como ANEXO 1.

Acto seguido, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los concejales si existen oradores en contra.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó que, más que oradores en contra, lo que deseaba era realizar preguntas al orador; el Presidente del Concejo le informó que tendría oportunidad de formularlas después de los oradores en contra.

El Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó ser inscrito en la lista de oradores en contra; al no haber más solicitudes de inscripción en la lista de oradores en contra, el Secretario Técnico consultó si alguna Concejala o Concejál se inscribiría como orador a favor, siendo el Concejál Abraham Torres Ramírez quien solicitó su registro.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien manifestó que

En el uso de la voz, el Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo manifestó que su voto es en contra porque el Acuerdo tiene un error que se tiene que corregir, en tanto que va firmado obviamente por los Concejales, agregando que él no firmaría ese documento, y explica que, en las consideraciones, en el punto segundo, en el que habla que, de conformidad con el artículo 53, Apartado B, inciso a) fracción 5, hay un error, porque el artículo 53, Apartado B, hace falta sumar el numeral 3, inciso a) fracción 5, para que sea correcto, en tanto que no lo menciona; comenta que pudiese parecer una cosa menor porque no aparece este numeral pero no está tal cual el artículo citado y eso no es conveniente; pero además, ese mismo error se repite en el ÚNICO, cuando habla, al final, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aquí viene el error, se repite 53, Apartado B, inciso a) fracción V, e indica que se tiene que hacer dicha corrección al documento.

Comenta también que en los documentos que les hicieron llegar, se tiene una fotografía del documento que hace referencia en cuanto a los tiempos en que se tienen que enviar el anteproyecto; agrega que entiende la cuestión de que este documento llegó el día de ayer, que



entiende las fechas, entiende la premura, pero lo que causa una reflexión tiene que ver cuando habla sobre los tiempos, que la integración financiera debió haberse hecho el 18 de diciembre del 2024 hasta las 23 horas, es decir, ayer a las 11 de la noche; después, el reporte del SAP GRP debió haberse dado el 19 de diciembre del 2024 hasta las 12 horas, es decir, el día de hoy a mediodía y que el único que falta por cumplir es el de formatos de vinculación transversal, que es el 19 de diciembre hasta las 23 horas, es decir, se tiene el día de hoy hasta las 23 y el analítico de procedimientos de contratación, es el del 19 de diciembre del 2024 hasta las 12 horas, es decir, el día de hoy a mediodía. Comenta que si esto ya se cumplió, se estaría hablando que entonces el Proyecto ya está mandado a las diferentes instituciones, que en el documento están los correos electrónicos a los que se tiene que enviar, entonces, le ocupa que solamente tengan que conocer el documento y acudir a levantar la mano, que le ocupa porque entonces ya fue enviado como ante proyecto; agrega que, entonces, no habría cambios si se pudiesen generar, que lo entiende, los tiempos apremian, pero el otro es que en una cuartilla, y también entiende que esto es una tabla de resumen, pero en una cuartilla se les informa el gasto 2025 de la Alcaldía de 2, 174 millones de pesos, que entiende también que vienen por capítulos, que también sería muy bueno que el Concejo pudiese tener definido en qué exactamente, particularizado este tipo de gasto, no por capítulo ¿Por qué? Porque sería muy bueno que también la ciudadanía, la gente que les observa a través de las redes sociales, pudiese conocer en dónde se está gastando exactamente este dinero; entendiendo que es un resumen y ojalá puedan tener a la brevedad, ya desglosado, en qué se gastará. Finaliza comentando que, de cualquier forma, el día de hoy se votará ese anteproyecto, pero, repite, pueda ser conocido por la ciudadanía también, en el sentido que se manejó de Concejo Abierto, en el que se hemos venido llenando la boca las últimas tres reuniones, de crear este Concejo Abierto, creyendo que sería en pos de él, que la información estuviera accesible a ciudadanos y Concejales y a quien desee consultar, siendo cuanto.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al Concejales Abraham Torres Ramírez, quien manifestó que le parece que en el ejercicio que están haciendo, es una obligación que tienen que cumplir como Concejo y es una obligación que tienen de cara con sus compromisos propios, en su calidad de Concejales y parte de los compromisos que tienen como incluso como ciudadanos y habitantes de la Alcaldía. Comenta que en este momento, cumplidas las 24 horas, tienen en sus manos el proyecto que todos ya conocen y en ese proyecto lo que se está buscando es que puedan dar certeza a la ciudadanía, que le parece que es importante revisarlo en los términos en que está el proyecto, que tienen conocimiento que en el Concejo pasado se aprobó solo la tablita que mencionaba el Concejales que le antecedió, y esa distribución, en realidad, no daba mucha certeza; que en el momento, en el proyecto que tienen pueden ver, de manera general y un poco más amplia, cómo se está dividiendo el presupuesto, cómo se está haciendo, pareciéndole que incluso se muestra mucha de la participación que sí se quiere, que ven el incremento en seguridad, ven el incremento en alumbrado público y en algunos otros rubros que ya irán comentando en esta sesión. Agrega que me parece importante mostrar una responsabilidad política, que tienen en ese momento, que también le parece importante que el proyecto pueda ser revisado, que pueda ser, en su momento, si así lo consideran sus compañeros Concejales, aprobarlo. Comenta que sí es importante tener la noción que están haciendo una actividad importante, con un mejor trabajo y que, en este caso, pueden revisar lo que tienen en sus manos de forma detallada, si hay alguna corrección que se pueda hacer por alguna omisión de teclado, que se haga, y que serán observaciones, pero lo fundamental, es cumplir con la obligación que tiene de cara a dar certeza a la ciudadanía, siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que la lista de oradores en contra y a favor, había sido agotada.



Acto seguido, en el uso de la voz el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente del **Acuerdo por el que se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó a la presidencia hacer uso de la voz para razonar su voto, para lo cual, el Presidente del Concejo comentó que en la sesión pasada acordaron llevar a cabo el orden establecido de conformidad con que marca el reglamento vigente.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó que el orden establecido marca que el voto razonado es previo a la votación, por lo que el Presidente del Concejo le concedió el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó que, ante la negativa de la presidencia de darle la voz para poder hacer preguntas, únicamente se limitará al tema del voto razonado.

En virtud a que la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante presentó por escrito el razonamiento de su voto, se acompaña a la presente como **ANEXO 2.**

La Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez solicitó el uso de la voz para emitir su opinión respecto del Anteproyecto.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó una moción de procedimiento y comenta que al no haber más oradores en contra, no hay más oradores a favor.

En el uso de la voz, la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez manifestó que, revisando el techo presupuestal, le llama mucho la atención las partidas 3381, de las que quiere pensar se trata del pago de la PBI, recibiendo la afirmativa por parte del Presidente del Concejo. Acto seguido, agrega que quiere proponer y coadyuvar en cuanto al techo presupuestal, las economías de las partidas 3112 con dígito identificador 94 y también la partida 3361 con dígito identificador 00; insiste en que es para coadyuvar y hacer las economías en el techo presupuestal, agregando que, lo que sí necesitaría en la partida 3112 con dígito 94, es que se tengan los consumos en la conciliación con servicios urbanos de la CDMX para poder solicitar dichas liberaciones de las economías, siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la mesa se acuerde, si así lo desean, una moción de aclaración, aclarando que así lo han hecho en otras ocasiones, preguntando a las y los Concejales si es posible, recibiendo el consentimiento para llevarla a cabo. Acto seguido, manifestó que le agradecería mucho a la Concejala Guadalupe Miriam Meza porque detectaron en muchas de las partidas, además de subejercicio, dado los malos manejos, que se generaron economías que no pudieron utilizar en tiempo, que no venían en la entrega recepción y que la Alcaldía desgraciadamente caerá en un subejercicio por malos manejos de estas partidas a tiempo, entonces, por supuesto, la información como lo dice la Concejala, tiene la especificación por partida, como la tienen todas las Concejales y los Concejales presentes y le agradecería mucho que esas opiniones también, además de hacerlas por escrito, para que pueda ser más claro, le pide también un encuentro con el Director de Administración, para poder aclarar las dudas.



Comenta que, efectivamente la 3381 es la partida del contrato con la policía auxiliar de la Ciudad de México, en la cual el incremento no sólo responde al número de elementos, sino también al nuevo tabulador de precios que establece la misma Secretaría para la contratación de servicios. Agrega que, en segundo lugar, harán llegar copias de la Ley, de los manuales correspondientes, lo que se carga en el sistema es información que se solicita conforme –creyendo que puede apoyar mucho al Concejal Cabrera- que se carga para que Finanzas no se atrase y poder armar el anteproyecto antes de presentarlo, que no es un acto jurídico válido, el acto es la aprobación del Anteproyecto, sin embargo la Secretaría de Finanzas, para obviar tiempos, pide que se vaya precargando el proyecto, para poder, primero, determinar que se cumpla con la ley y, segundo, para poderlo elaborar a tiempo antes de presentarlo al Congreso; insiste en no es un acto que represente ningún tipo de dolo, ni adelanto y ni siquiera es una práctica, que lo establece como tal el manual. Agrega que todas las administraciones, la administración anterior, también lo hizo todos los años, como todas las Alcaldías, porque ese no es el presupuesto. Finaliza diciendo que, como lo están presentando, en el Concejo se discute y se aprueba, se carga para que la Secretaría de Finanzas adelante un trabajo y si hubiera una modificación a partir de la discusión del día de hoy, se actualice en el mismo sistema; entonces esta es una moción de aclaración pues cree que es importante tener todos los documentos a la mano para este tipo de decisiones, agradeciendo a las y los Concejales.

Acto seguido, comenta a las y los Concejales que se procederá a la votación del Acuerdo por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el Ejercicio Fiscal 2025, solicitando al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes, si se aprueba el Acuerdo por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el Ejercicio Fiscal 2025, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano:

A Favor: **8** Concejales más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. -Total: **9**

Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que solicita razonar su voto.

El secretario Técnico le comenta que ya no es posible hacer uso de la voz, debido a que ya se inició el proceso de votación.

En contra: **0**

Abstenciones: **2**

En el uso de la voz el Secretario Técnico manifiesta que queda **aprobado por MAYORÍA** el Acuerdo de referencia de conformidad con lo establecido por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado B, inciso a, fracción V y Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 31, fracción V, 41, 81, 84, 87 fracción II, 88, 98 fracción I, 104 fracción II, 133 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.



En el uso de la voz el Presidente del Concejo manifestó:

SE APRUEBA el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el Ejercicio Fiscal 2025, con su Anexo 1, siendo parte integral del referido documento.

Recábense las firmas de los miembros de este Concejo, y tórnese a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los efectos legales conducentes.-----

PUNTO IV. CLAUSURA DE LA SESION.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo se sirva proceder con la Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que antes de cerrar la sesión, deseaba aprovechar el momento para desearles lo mejor para el próximo, desearles felices fiestas, que reine la paz, la armonía y la concordia en casa, enviando un saludo extensivo a sus familias, esperando mucho éxito, mucho trabajo, mucha salud para el próximo 2025 y que, además de los trabajos del Consejo, el ser vecinos, el ver por La Magdalena Contreras, sea la máxima de su trabajo como servidores públicos, deseándoles lo mejor a todas y todos.

Siendo las **19 horas con 41 minutos del día 19 de diciembre de 2024**, dio por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; agradeciendo a todas y todos por su asistencia.

**Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**

José Fernando Mercado Guaida

Concejala

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza

Abraham Torres Ramírez



Concejala

Concejala

Susana Jiménez Escobar

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejala

Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Boward Fernando Sánchez García

Concejala

Concejal

Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Adrián Belmont Palacios

Concejala

Concejal

Xóchitl Quetzalli Avila Infante

Pedro Alberto Cabrera Castillo

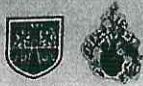


**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ANEXO I

TECHO PRESUPUESTAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2024

SAF/SE/0691/2024

18 DIC. 2024

LIC. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE

RECIBE: RECIBO ORIGINAL
HORA: 18/12/24 J. REMANA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), compete a la persona titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso local el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 para su análisis y aprobación, a más tardar el 20 de diciembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XIII, y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) consolidar y formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los Anteproyectos de Presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por su parte, es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, así como presentar a la consideración de la persona titular de la SAF, el Proyecto de Presupuesto de Egresos en comento, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, con base en las disposiciones contenidas en el artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, y regla Tercera de las *Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025* (Reglas), se comunica el Techo Presupuestal que servirá para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Responsable del Gasto (URG) a su cargo.

Considerando que los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del Ciclo Presupuestario 2025 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las Reglas y en el *Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025* (Manual), ambos disponibles en el siguiente enlace electrónico:

https://servidoresx3.finanzas.odm.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2025/

Es importante precisar que los recursos que integran el Techo Presupuestal que se comunica deben destinarse a cubrir los gastos estrictamente indispensables, tales como, servicios personales, servicios básicos, compromisos multianuales, programas y acciones sociales, así como proyectos de inversión, no omitiendo señalar que los recursos restantes podrán orientarse a otros conceptos de gasto prioritarios.





Asimismo, de conformidad con la Ley de Austeridad y demás normativa aplicable, la URG en su calidad de sujeto obligado a impulsar los Enfoques Transversales de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva, Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, y Sustentabilidad, deberá destinar un presupuesto progresivo a las acciones que serán ejecutadas en 2025, a fin de garantizar que los recursos económicos asignados aseguren el principio de progresividad en el cumplimiento de los derechos de la población de la Ciudad de México.

Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la regla Vigésima Tercera, Apartado A, fracción IV de las Reglas, los recursos por concepto de servicios personales deberán sujetarse a los importes que se dan a conocer, por su parte, los montos de gasto etiquetados para un destino específico no podrán derivarse a otros fines.

En ese sentido y de acuerdo al plazo establecido en la Ley de Austeridad para que la Jefa de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, le solicito atentamente remitir la información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, observando las siguientes fechas y medios:

PRODUCTO	MEDIO DE ENTREGA	FECHA LÍMITE
Integración Financiera	Electrónico. En el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP	18 de diciembre de 2024 hasta las 23:00 horas
Reportes del SAP-GRP <i>Firmados por la persona titular de la URG y las personas servidoras públicas responsables de su elaboración (Integración por Resultados e Integración Financiera)</i>	Impresos. En la Oficialía de Partes de la Subsecretaría de Egresos	19 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas
Formatos de Vinculación Transversal <i>Firmados por la persona titular de la URG y las personas servidoras públicas responsables de su elaboración</i>	Impresos y digitales en Excel. Mediante oficio dirigido directamente al titular de los Entes Rectores de cada política transversal , con copia digital del oficio y el archivo en Excel a los correos: DH: marredondoc.iesidh@gmail.com IS: atis.semujeres@gmail.com SUST: yhernandez.sedema@gmail.com NNA: agalindoc@dif.cdmx.gob.mx	19 de diciembre de 2024 hasta las 23:00 horas
Análítico de Procedimientos de Contratación <i>Firmados por la persona que los formatos indican</i>	Digital (PDF). A los correos electrónicos: dgrms@cdmx.gob.mx contrataciones@cdmx.gob.mx	19 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas

No omito señalar que, de conformidad con el artículo 31, tercer párrafo de la Ley de Austeridad, la SAF está facultada para elaborar los Anteproyectos de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable y/o al Techo Presupuestal que se informa, el cual se ajusta a las previsiones de ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Viaducto Río de la Piedad, Número 515,
piso 3 Colonia Granjas México, Alcaldía
Iztacalco, C.P.08400, Ciudad de México.
Tel:55-5134-2500 ext. 5201





Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a) y 53 apartado C, numerales 1 y 3, fracción II de la CPCDMX y 133 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Alcaldía deberá enviar a la SAF a través de esta Subsecretaría de Egresos, su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 aprobado por su respectivo Consejo a más tardar el día 18 de diciembre del presente hasta las 16 hrs, acompañado del documento en el que se haga constar dicha aprobación, y estar en condiciones de integrarlo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, en materia de inversión y presupuesto participativo, es importante señalar que la Alcaldía deberá presupuestar lo siguiente:

a) **Proyectos de Inversión**

1. Destinar al menos el 22 por ciento de su Techo Presupuestal para proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, con base en lo dispuesto en la CPCDMX, artículos 21, apartado D, fracción III, numeral 2 y sexto transitorio.


b) **Presupuesto Participativo**

1. Considerar el 4 por ciento del total de su presupuesto para los proyectos del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en sus artículos 116 y décimo noveno transitorio.

Finalmente, el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría de Egresos, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que eventualmente puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C. c. c. e. p.: Lic. Juan Pablo De Botton Falcón. – Secretario de Administración y Finanzas. - Presente.
Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz. – Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto. -Presente.
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo. – Director General de Gasto Eficiente "A" - Presente.
Lic. Francisco Javier Castro Hernández. – Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía Magdalena Contreras – Presente





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

TECHO PRESUPUESTAL 2025

SECTOR 02

GOBIERNO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN ¹	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ²
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	2,174,478,065		2,174,478,065
SERVICIOS PERSONALES* * Incluye las partidas 3981 y 3982	843,421,733		843,421,733
OTROS GASTOS	1,331,056,331		1,331,056,331
			407,647,626
FISCALES			20,831,828
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA			544,742,236
PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES			602,894,245
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			147,260,362
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			16,521,333
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			27,663,642
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			10,347,446
PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			20,251,674
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			5,279,336
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)			10,319,696
INCENTIVO POR LA RECAUDACIÓN DEL ISR DE BIENES INMUEBLES			278,965,255
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)			81,753,386
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)			
			109,181,741
CAPÍTULO 1000			59,304,658
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			13,427,679
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS			7,176,285
1332 GUARDIAS			1,124,485
1341 COMPENSACIONES			5,028,510
1342 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES			23,120,124
1611 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
			54,490,122
CAPÍTULO 2000			45,530,956
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			4,990,578
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES			3,968,588
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			





TECHO PRESUPUESTAL 2025

SECTOR 02

GOBIERNO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

CAPÍTULO 3000		187,684,036
3131	AGUA POTABLE	8,339,957
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,164,311
3981	SERVICIOS DE VIGILANCIA (POLICÍA AUXILIAR DI 02)	164,880,091
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	11,933,614
3969	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,366,063
CAPÍTULO 3000		70,909,350
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DG 00)	14,285,524
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO) (DG94)	56,108,826
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	515,000
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (7900)		55,942,213
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 (DG 65)^{2/}		86,979,123

^{2/} Destinar al menos el 22 % de su Techo Presupuestal para proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos de conformidad con lo dispuesto en la CPCCDMX, en su artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 2 y Transitorio Sexto, debiendo identificar los recursos con el destino de gasto A7 (DG A7). Incluye los Servicios Personales considerados como Gasto de Capital.

^{2/} Esa Alcaldía deberá considerar el 4 % del total de su presupuesto para los proyectos del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 116 y Transitorio Décimo Noveno.





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS,
CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TABLA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, POR CAPÍTULO

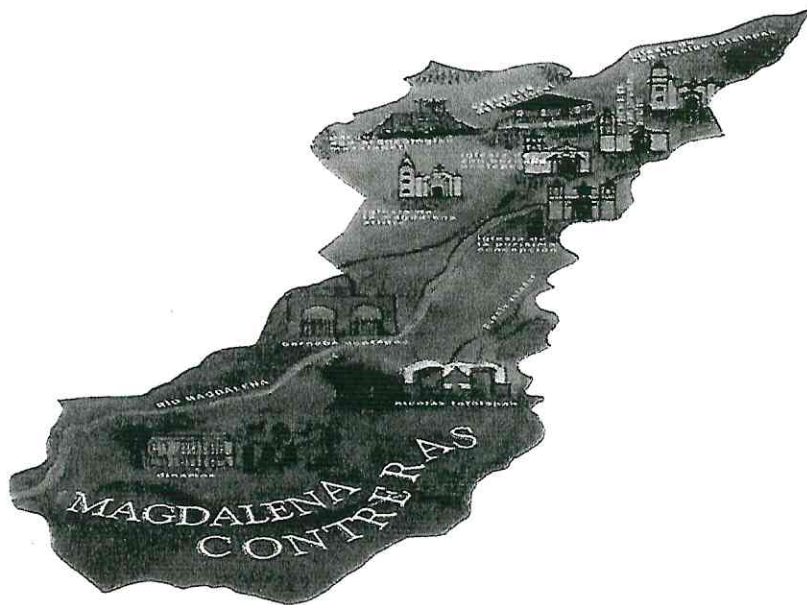
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL 2024	MODIFICADO 2024	ANTEPROYECTO 2025
1000	Servicios Personales	771,290,934.00	772,560,547.94	843,421,733.00
2000	Materiales y Suministros	172,090,122.00	181,363,792.21	180,409,484.00
3000	Servicios Generales	476,412,872.00	481,003,379.39	481,304,634.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000,000.00	150,285,353.86	167,150,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,000,000.00	51,269,914.54	56,150,000.00
6000	Inversión Pública	359,949,747.00	399,172,603.01	380,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	15,000,000.00	15,623,006.94	66,042,213.00
TOTAL		1,998,743,675.00	2,051,278,597.89	2,174,478,064.00





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

El Presupuesto de Egresos 2025-2027 de La Magdalena Contreras, se alinea al Programa de Gobierno con una perspectiva de Eficiencia de Gasto Pblico, incorporando la Metodologa de Marco Lgico, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluacin del Desempeo.



Deteccin de las quince colonias de atencin prioritaria:

1. Tierra Colorada
2. Ixtlahualtongo
3. Subestacin
4. San Nicols Cazulco
5. La Carbonera
6. El Ocotal
7. El Ermitao
8. El Gavillero
9. Tierra Unida
10. Ampliacin Lomas de San Bernab
11. Lomas de San Bernab
12. San Bartolo Ameyalco
13. Las Cruces
14. El Tanque
15. Los Padres





Análisis de la realidad de La Magdalena Contreras

- 7458,43 hectáreas de superficie
- Casi el 80%, zona de conservación ecológica
- 250 mil habitantes
- La Mayoría de la población tiene entre 15 y 29 años

La Magdalena Contreras cuenta con Cuatro Pueblos Originarios:

- 1.San Nicolás Totolapan
- 2.La Magdalena Atlític
- 3.San Bernabé Ocoatepec
- 4.San Jerónimo Aculco Lídice.

La estrategia de operación Gubernamental incluye la reestructuración orgánica de la Alcaldía.

Por lo que para para ello, se crearon las siguientes áreas estratégicas

- Dirección de Calidad en Gobierno
- Dirección General de Servicios Urbanos
- Dirección General de Igualdad Sustantiva, Salud y Poblaciones Prioritarias

Gestión para Resultados (GPR):

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

El objeto de trabajo de la GpR son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público. Son relevantes el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se definen los objetivos de gobierno; el Presupuesto de Egresos de la Federación, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen.





Metodología del Marco Lógico (MML)

Es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Árbol de problemas

Para esta etapa utilizaremos el árbol de problemas que es una herramienta esencial en la metodología del Marco Lógico, ya que nos ayuda a construir una base sólida para el diseño del proyecto. A continuación, mostramos cómo se relaciona con el Marco Lógico y para qué lo utilizaremos:

1. Diagnóstico inicial:

El árbol de problemas permite identificar el problema central que queremos abordar, junto con sus causas y efectos. Este análisis es el primer paso del Marco Lógico para entender la situación actual y fundamentar el proyecto.

2. Transformación en objetivos:

Las causas del problema se convierten en los objetivos específicos (qué vamos a hacer) y los efectos en los resultados esperados (qué queremos lograr). Esto nos ayuda a estructurar claramente los componentes de la matriz del Marco Lógico.

3. Justificación del proyecto:

El árbol de problemas sirve como evidencia para justificar la relevancia del proyecto. Muestra la conexión entre las acciones propuestas y la solución del problema identificado.

4. Diseño de la matriz:

Con base en el árbol de problemas, podemos definir con claridad los objetivos, indicadores, medios de verificación y riesgos del proyecto dentro de la matriz del Marco Lógico.





¿Para qué lo utilizaremos?

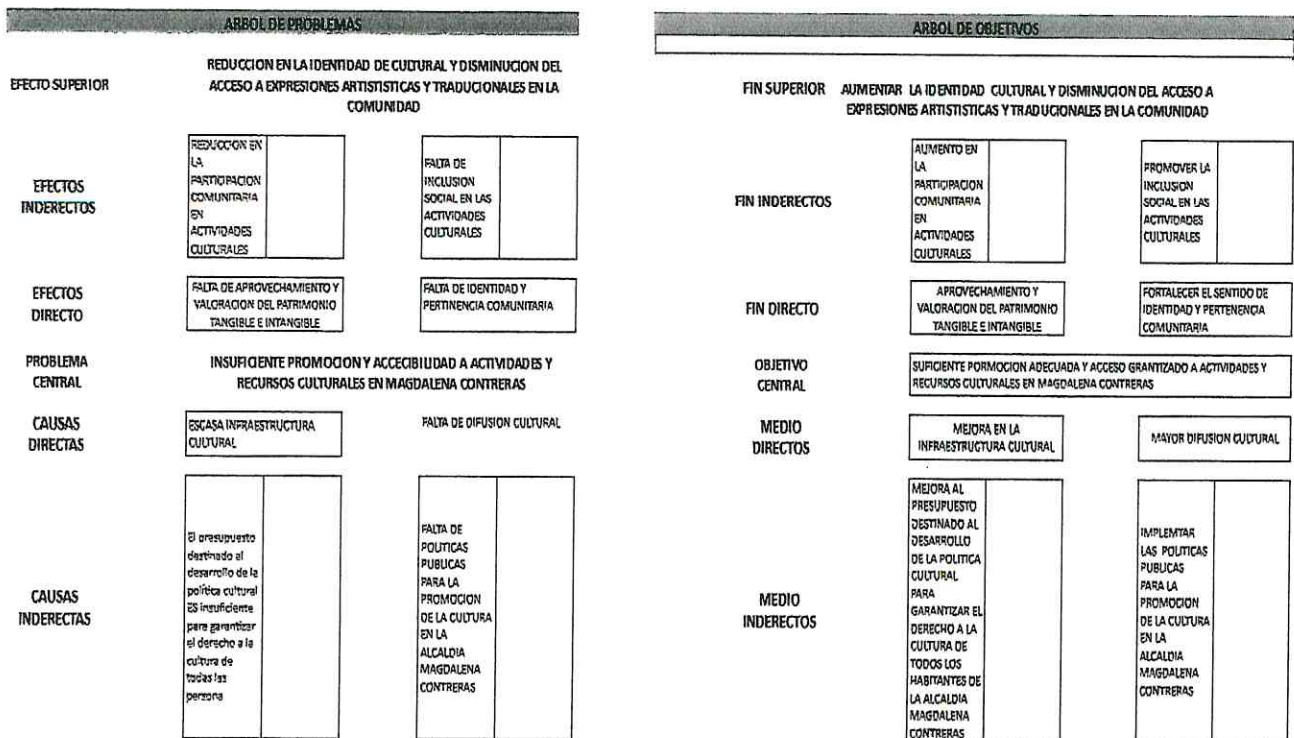
Definir el problema central: Entender qué queremos resolver.

Priorizar causas y efectos: Identificar qué aspectos tienen mayor impacto y requieren intervención.

Transformar problemas en objetivos: Usar el árbol como punto de partida para construir objetivos claros, medibles y alcanzables.

Alinear acciones: Asegurarnos de que cada actividad propuesta en el Marco Lógico tiene una razón de ser basada en el análisis del árbol de problemas.

Ejemplo:



El Presupuesto basado en Resultados (PBR) es el proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a





la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Principales características del PBR:

1. Orientación a resultados:

El presupuesto se diseña con base en metas claras y medibles que reflejan el impacto esperado en la sociedad.

2. Planeación estratégica:

Se vincula con los planes y programas de gobierno, asegurando que los recursos se alineen con las prioridades definidas.

3. Medición de desempeño:

Incluye indicadores para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

4. Rendición de cuentas y transparencia:

Permite a los ciudadanos y organismos de control conocer cómo se utilizan los recursos y cuáles son los resultados alcanzados.

5. Toma de decisiones informada:

Los datos sobre el desempeño ayudan a reasignar recursos hacia programas más efectivos y a mejorar aquellos que no cumplen sus objetivos.

Propósito del PbR:

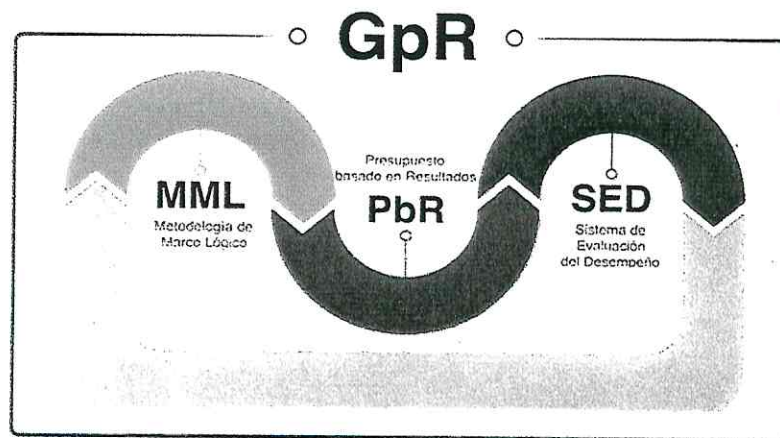
El objetivo principal del PBR es maximizar el impacto social del gasto público, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y logren beneficios tangibles para la población.





Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.



La MIR (Matriz de Indicadores para Resultados)

Es una herramienta fundamental que utilizamos en la Alcaldía para planificar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos que implementamos en beneficio de nuestra comunidad.

Con la MIR, aseguramos que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y se enfoquen en resolver las necesidades reales de la población. Nos permite:

- 1. Definir objetivos claros:** Cada programa o proyecto tiene metas específicas que responden a las prioridades de nuestra demarcación.
- 2. Establecer indicadores medibles:** A través de la MIR, evaluamos si las acciones realizadas están logrando los resultados esperados. Esto incluye indicadores de cumplimiento, impacto y beneficio social.
- 3. Promover la transparencia:** La MIR facilita que cualquier ciudadano pueda conocer cómo utilizamos los recursos y qué resultados obtenemos.





4. Rendir cuentas: Nos permite demostrar que nuestras acciones generan cambios positivos en la calidad de vida de los habitantes de nuestra Alcaldía.

Por ejemplo, si estamos implementando un programa para mejorar los espacios públicos, la MIR nos ayudará a medir cuántos parques rehabilitamos, cómo esto impacta en la seguridad de las colonias y qué tan satisfechos están los vecinos.

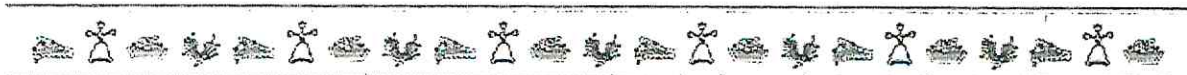
En resumen, la MIR es una herramienta clave para trabajar de manera ordenada, eficiente y con resultados que verdaderamente transforme nuestra Alcaldía. Trabajamos con esta metodología porque estamos comprometidos con un gobierno transparente y orientado al bienestar de todos.

Alineación con los Órdenes de Gobierno:

La alineación de los instrumentos de planeación entre diferentes órdenes de gobierno es esencial para la efectividad de las políticas públicas, la optimización de recursos y la generación de beneficios concretos para la sociedad

Ejemplo:

Plan Nacional Hídrico CONAGUA	Gabinete del Agua Secretaría del Agua	Gabinete del Agua Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Salud y bienestar: Seguro público desde el nacimiento	Ciudad saludable con mas prevención y mas salud: Campaña de prevención y promoción integral a la salud.	Programa de Apoyo a cuidadores primarios. Promoción de la Cultura de Salud mental y desarrollo de habilidades para la vida. Atención a Enfermedades Crónico-Degenerativas Servicios gratuitos en centros deportivos a PcD.





ISO 18091:2019

La Norma ISO 18091:2019 proporciona directrices para que los gobiernos locales implementen un sistema de gestión acorde a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y otras partes interesadas pertinentes.

Es una norma internacional que establece los requisitos para que un Gobierno Local alcance un nivel que le permita proporcionar productos y servicios consistentes.

Gestión integral de la Calidad con base en estándares internacionales.

1. Desarrollo institucional para un buen gobierno
2. Desarrollo Económico Sostenible
3. Desarrollo Social Incluyente
4. Desarrollo Social Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Los 17 ODS son:

- Fin de la pobreza.
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.
- Igualdad de género.
- Agua limpia y saneamiento.
- Energía asequible y no contaminante.
- Trabajo decente y crecimiento económico.
- Industria, innovación e infraestructura.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.



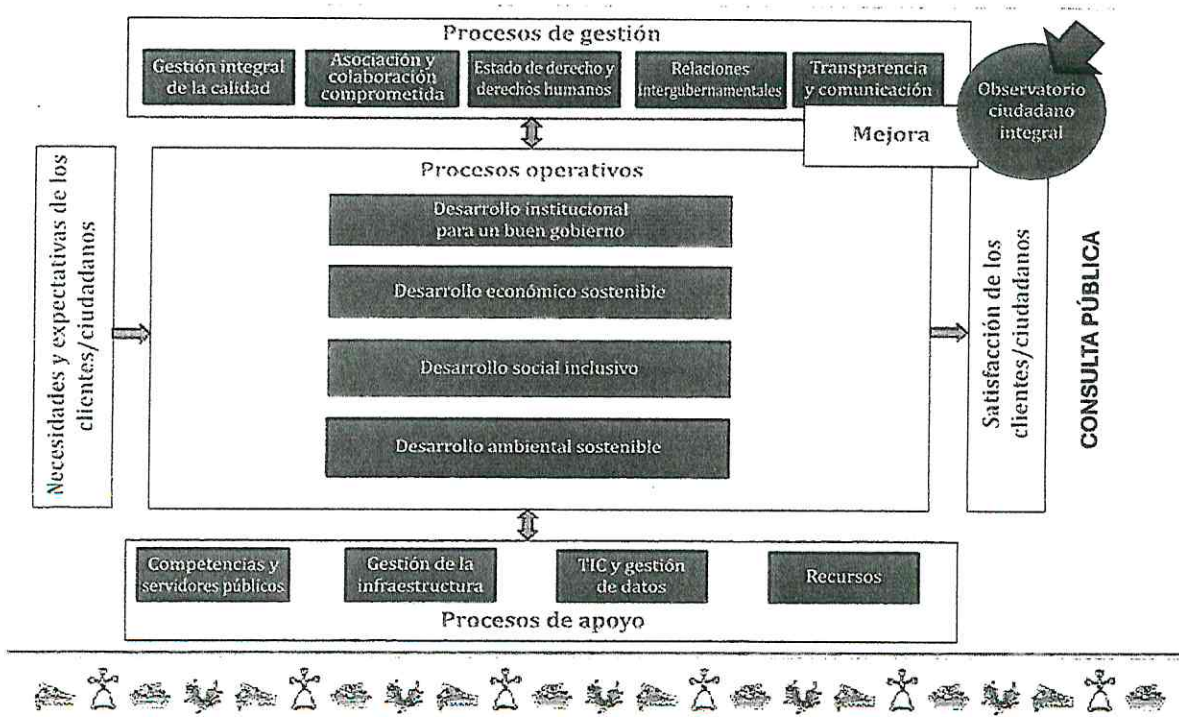


Atención integral:



Procesos de gestión:

Los procesos de mejoramiento de la Gestión Pública promueven homologación de métodos, adopción de buenas prácticas, eliminación de normas que entorpecen el quehacer gubernamental y el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones.





ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Si bien los montos, pueden no variar considerando sólo los Capítulos, el ejercicio del gasto tendrá una visión de integralidad en cada uno de los Proyectos a implementar, por ejemplo:

1. **Aumento de la Capacidad Operativa en todas las áreas de la alcaldía, principalmente:** Seguridad, Movilidad, Servicios Urbanos, Obra Pública y Acción para la Atención a Población Prioritaria.
2. **Reparación de Calle Completa:** Mantenimiento menor, mayor, reencarpetamiento, pavimentación, iluminación, balizamiento, etc.,
3. **Sendero Seguro y Cruce Seguro:** Rehabilitación de espacios de tránsito, en especial aquellos con diagnóstico de incidencia delictiva, cruce de zonas escolares, tianguis, puentes y paradas de autobús, entre otros; con la finalidad de iluminar, reparar fugas, banquetas, pavimentación, reductores de velocidad, entre otras.
4. **Instalación de Sistemas de Cosecha de Agua de Lluvia** en espacios públicos y domicilios particulares.
5. **Ciclopista:** Rehabilitación, y adecuación como sistema de movilidad en colaboración con Ecobici.
6. **Pago de Laudos**
7. **Muros de contención** en espacios de alto riesgo.
8. **Adquisición y rehabilitación de inmuebles** para prestación de Servicios Públicos.
9. **Mantenimiento** de planteles escolares.
10. **Atención integral** a Unidades Económicas.
11. **Digitalización** de procesos.

